MEMORANDO CÓDIGO: GD-FR-018-V4		
Para	**CARLOS ENRIQUE RUIZ PATIÑO** Profesional grado 2 Subgerencia de Gestión del Suelo	**Consecutivo** METRO DE BOGOTA S.A. FECHA: 2020-10-05 16:01:46 SDQS: FOLIOS: 2 Asunto: Designación de supervisió Anexos: N/A Dep: Gerencia General RAD: GGE-MEM20-0139
De	**CLAUDIA MARCELA GALVIS RUSSI** Gerente General (E) Gerencia General	
Asunto	Designación de supervisión del contrato No. 164 de 2019.	

Cordial saludo Carlos,

Por medio de la presente le comunico que conforme a lo señalado en la cláusula novena del contrato No. 164 de 2019 la supervisión y control del contrato, estará a cargo del profesional Grado 2 de la Subgerencia de Gestión del Suelo, Juan Camilo Rodas Serrano, o por quien delegue el Ordenador del Gasto. Por consiguiente, usted a partir del día 06 de octubre de 2020 es designado como supervisor del contrato mencionado.

En este sentido, le recuerdo que como supervisor tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le son propias, las consagradas en los documentos y procedimientos que para el efecto determine la Empresa y en la ley 1474 de 2011 y las siguientes:

a) Brindar la información al CONTRATISTA relacionada con los insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

b) Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.

c) Revisar y aprobar cuando corresponda, los informes que deba entregar el CONTRATISTA.

d) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al CONTRATISTA.

e) Levantar y firmar las actas respectivas pactadas en el presente contrato.

f) Informar oportunamente sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier posible incumplimiento en que incurra el CONTRATISTA.

g) Informar y solicitar oportunamente, cualquier modificación, suspensión o terminación al contrato, siempre y cuando los hechos estén plenamente justificados.

h) Impartir las recomendaciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.

i) Verificar como requisito para cada pago, que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, para lo cual se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades a las cuales se les realizan dichos aportes, conforme al Decreto 1273 de 23 de julio de 2018.

j) Elaborar y enviar a la Gerencia de Contratación al día hábil siguiente de su expedición, el Informe de supervisión original anexando el informe original de actividades del contratista respectivo.

k) Proyectar y suscribir el acta final de entrega y recibo a satisfacción, adjuntando los documentos pertinentes de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.

l) Verificar que se efectúe el último giro del contrato y una vez realizado éste, solicitar ante la Gerencia Administrativa y Financiera de la EMB, el Cierre Financiero del Contrato, documento que deberá ser remitido en original a la Gerencia de Contratación a más tardar al día hábil siguiente a su expedición.

m) Dar a conocer al CONTRATISTA el Código de Integridad (Resolución Interna No. 100 de 2018) y la Política de Integridad de la EMB.

Por otra parte, en atención a la obligación que se tiene como supervisor del contrato debe publicar en la plataforma de SECOP II, dentro del término indicado en la ley los informes de supervisión, le solicito amablemente que, en caso de que no tenga usuario y contraseña para acceder a la mencionada plataforma, desde el rol de supervisor, realice ante la Gerencia de Contratos el trámite para el acceso a dicha plataforma.

Por último, los documentos referentes al citado contrato se encuentran en la plataforma de SECOP II y reposan en la Gerencia de Contratación, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA GALVIS RUSSI

Firmado digitalmente por CLAUDIA MARCELA GALVIS RUSSI
Fecha: 2020.10.05 15:19:27 -05'00'

CLAUDIA MARCELA GALVIS RUSSI
Gerente General (E)
Gerencia General

Aprobó: Adriana María Barragán López, Subgerente de Gestión del Suelo. (Correo electrónico 5 de octubre de 2020)
Revisó: Diana Marcela Izquierdo, Profesional grado 2 SGS
Proyectó: Juan Sebastian Sánchez Dederlé, Abogado-contratista SGS.

Con copia: Gerencia de Contratación para la carpeta del contrato No 164 de 2019